



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARROBA DE LOS MONTES

C/ María Cristina, 16

13193- Arroba de los Montes (Ciudad Real)

Telf.: 926 77 15 01

Núm.: 82/2021

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D. Antonio López Herance, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arroba de los Montes (Ciudad Real) en función de la facultad que me otorga la ley según el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo establecido en las Bases Reguladoras para la selección y contratación laboral temporal de 1 trabajador para la limpieza colegio seguro 2021 de este municipio, aprobadas por Resolución de Alcaldía de 06 de septiembre de 2021, y una vez revisadas las solicitudes presentadas.

RESUELVO

Primero.- Declaro presentadas todas las solicitudes dentro del plazo establecido en las Bases de la Convocatoria.

Segundo.- Declaro aprobada la siguiente **relación provisional de admitidos y excluidos** presentados por los aspirantes:

ADMITIDOS:

<i>DNI</i>
8309-B
3834-C
7331-Q
2980-F
3597-Y
6479-J
6191-L
6889-G
5589-X
0727-L

EXCLUIDOS: NINGUNO.

Tercero.- Conceder un plazo de alegaciones de 1 días hábil a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, con el fin de subsanar la falta de documentación.

Cuarto.- Transcurrido el plazo señalado anteriormente se dictará Resolución de Alcaldía publicando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y la prioridad de contratación.

Quinto.- Que se dé cuenta de la presente a la Corporación en el próximo pleno que la misma celebre.

En Arroba de los Montes, a 8 de septiembre de 2021.

EL ALCALDE-PRESIDENTE Fdo.: Antonio López Herance.-